

PERGAMINO, 29 de Octubre de 2014.-

Sr. Presidente
Honorable Concejo Deliberante
LUCIO QUINTO TEZÓN
SU DESPACHO

Expte. **B-144-14 BLOQUE FRENTE AMPLIO U.N.E.N** Proyecto de Resolución Ref: Dirigirse a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a efecto de retomar en forma urgente construcción del edificio Jardín N° 928 Barrio Malvinas.-

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 7320/11 se prorrogó por el término de 12 meses, la donación de terreno para la construcción del Jardín de Infantes en el barrio Malvinas. Otorgado oportunamente por Ordenanza N° 6956/09.-

Que es necesario regularizar, con opción a extender la donación a la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, para continuar con las gestiones para la construcción del Jardín de Infantes del Barrio Malvinas en nuestra ciudad.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 28 de octubre de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:


ARTICULO N° 1.- Prorrógase desde la caducidad del período consignado en la ----- Ordenanza N° 7320/11 y hasta el 31 de octubre de 2014, con opción a prórroga, a solicitud de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y/o el Consejo Escolar Pergamino, **la vigencia de la Ordenanza 6956/09.** (Donación de terreno para Construcción de Jardín de Infantes N° 928 en Barrio Malvinas).-

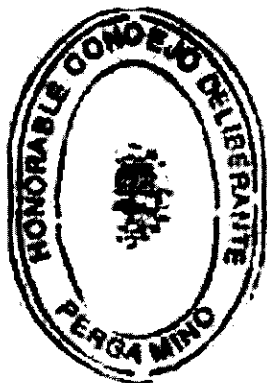
ARTICULO 2°.- La presente prórroga regirá a partir del vencimiento del periodo ----- consignado en el artículo N° 1 de la Ordenanza N° 7320/11 y mantendrá la vigencia de lo prescripto en la Ordenanza 6956/09, por el período dispuesto en el artículo anterior.-

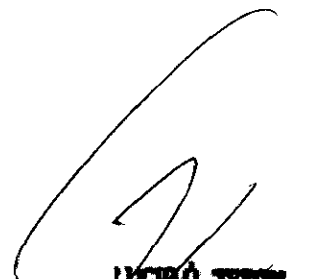
ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8100/14.-


MARIA FERNANDA ALVAREZ
SECRETARIA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TERONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
PERGAMINO